

OBJ.: ESTABLECE TÉRMINO
ANTICIPADO DE CONCESIÓN A
LA SRA. EDITH PAKARATI
ARAKI EN EL AEROPUERTO
MATAVERI DE ISLA DE
PASCUA.

EXENTA N° 0020 /

SANTIAGO, **29 ENE. 2015**

Con esta fecha se ha dictado lo siguiente:

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

VISTOS

- a) Ley N° 16.752 que fija organización y funciones y establece disposiciones generales a la Dirección General de Aeronáutica Civil, en adelante "la DGAC".
- b) Lo dispuesto en el Reglamento de Tasas y Derechos Aeronáuticos "DAR-50", aprobado por el D.S. (AV) N° 172 de 1974.
- c) La Resolución N° 1.600, de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República.
- d) La Resolución N° 436 de fecha 14 de septiembre de 2009 de la DGAC, sobre delegación de atribuciones y sus modificaciones posteriores.
- e) Resolución Exenta N° 0251 de fecha 24 de diciembre de 2014.
- f) Carta de la Sra. Edith Pakarati Araki de fecha 26 de enero de 2015. Exp. OCP N° 0564.
- g) Oficio (O) DGAC N° 14/1/0097/0555 de fecha 28 de enero de 2015.

CONSIDERANDO

- a) Que mediante Resolución Exenta N° 0251 de fecha 24 de diciembre de 2014, la Dirección General de Aeronáutica Civil, en adelante "la DGAC" otorgó en concesión a la Sra. Edith Pakarati Araki, RUN: 10.084.404-4, el local comercial "3K" de 2,4 m² ubicado en la sala de llegada del Aeropuerto Mataveri de la Isla de Pascua, destinado a publicitar servicios de turismo.
- b) Que la concesión individualizada en la letra a) precedente, se otorgó hasta el 30 de junio de 2016.

- c) Que la Sra. Edith Pakarati Araki entregó la boleta bancaria de garantía N° 0005770 del Banco Santander a favor del "Fisco, Dirección General de Aeronáutica Civil", por un valor de UF 31, con vencimiento al 30 de septiembre de 2016, para resguardar el fiel y oportuno cumplimiento de las obligaciones emanadas de la concesión otorgada.
- d) Que por carta de fecha 26 de enero de 2015, la Sra. Edith Pakarati Araki solicitó el término anticipado de la concesión.
- e) Que mediante Oficio (O) N° 14/1/0097/0555 de fecha 28 de enero de 2015, la DGAC aceptó el término anticipado de la concesión con fecha 31 de enero de 2015.

RESUELVO

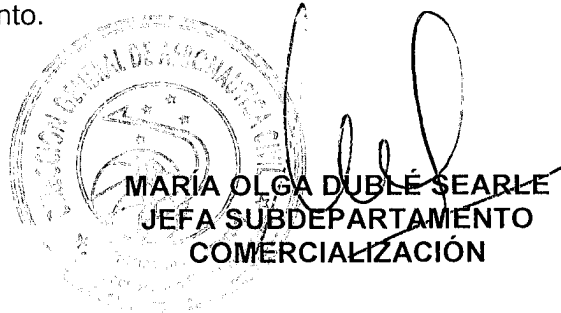
1. **ESTABLÉCESE** con fecha 31 de enero de 2015, el término anticipado de la concesión otorgada a la Sra. Edith Pakarati Araki, en adelante "la concesionaria" mediante Resolución Exenta N° 0251 de fecha 24 de diciembre de 2014 en el Aeropuerto Mataveri de la Isla de Pascua.
2. La concesionaria deberá tomar contacto con la Jefatura del Aeropuerto Mataveri para proceder a suscribir en triplicado el Acta de Recepción con fecha 31 de enero de 2015.

Una vez cumplido con el trámite requerido en el párrafo precedente, la Jefatura del Aeropuerto Mataveri deberá remitir un ejemplar del Acta de Recepción firmado en original, a la Sección Concesiones, Subdepartamento Comercialización del Departamento Comercial de esta Institución.
3. La DGAC procederá a emitir informes de deuda por concepto de derecho aeronáutico mensual y gastos comunes.
4. La boleta bancaria de garantía identificada en la letra c) de los Considerando de esta Resolución, será devuelta a la concesionaria previa extinción de las obligaciones establecidas en la concesión otorgada, de lo contrario, se hará efectiva, en cuyo caso podrá imputársele el pago de toda obligación de dinero que emane del contrato de concesión y que se encuentre exigible, sea que se trate de derechos aeronáuticos, multas, gastos adicionales establecidos para la concesión en comento, o bien, intereses y/o reajustes, según proceda. Si quedare un remanente a favor de la concesionaria, se le devolverá a ésta el monto respectivo.
5. Los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución, serán archivados en la Sección Concesiones, Subdepartamento Comercialización, Departamento Comercial de la DGAC.

6. Regístrese en el Ministerio de Bienes Nacionales, conforme a lo dispuesto en el D.L. N° 1.939 de 1977.

Anótese y Comuníquese. (FDO) **VIVIANA ITURRIAGA PIÑA, DIRECTORA COMERCIAL.**

Lo que se transcribe para su conocimiento.



MARÍA OLGA DUBLÉ SEARLE
JEFA SUBDEPARTAMENTO
COMERCIALIZACIÓN

DISTRIBUCIÓN:

3 EJEM. SRA. EDITH PAKARATI ARAKI

1 EJEM. MINISTERIO DE BIENES NACIONALES.

1 EJEM. DEPARTAMENTO AERÓDROMOS Y SERVICIOS AERONÁUTICOS

1 EJEM. DASA, AEROPUERTO MATAVERI.

1 EJEM. DCOM. PROGRAMACIÓN Y CONTROL.

1 EJEM. DCOM., OFICINA DE PARTES.

2 EJEM. DCOM., SD.CO., SECCIÓN CONCESIONES.

VIP/mod/cpa/nmc/23122014. EXP. OCP N° 0564